

SESION DE LA COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res.908: Se dispone multar en la suma de mil pesos (\$1.000), al propietario de la caballeriza "HERNAN Y JULIAN"(AZUL),Sr. **OTEGUI HECTOR FABIAN**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "FURTIVA LUZ MARIA", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 5ta.carrera del día 9 de noviembre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "FURTIVA LUZ MARIA", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res.909: Se dispone multar en la suma de mil pesos (\$1.000), al propietario de la caballeriza "PAR DE ASES", Sr. **ORSATTI MATIAS**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "DERRAPADA", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 7ma.carrera del día 9 de noviembre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "DERRAPADA", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

SERVICIO VETERINARIO

Res.910: VISTO el informe presentado por el Servicio veterinario, se dispone multar en la suma de \$ 500 al Entrenador de SPC. Sr. **HERRERA GANGORA S.E.** por no presentarse en dicho Sector a elegir los frascos y presenciar la extracción y envasado del material para su posterior análisis de Control Doping del SPC "DEPUTY DIS" que se clasificara segundo, luego de disputada la 6ta carrera del día 9 de noviembre pasado, según lo establecido por **Res. N° 885/14**. En caso de persistir dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder.-

CABALLERIZA RECONOCIDA

Res.911 : Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "EL BARRILITO", propiedad del Sr. **ALFREDO LUIS MARTINEZ (D.N.I. 7.629.102)**, cuyos colores son: blanca, banda roja y azul, mangas blancas, gorra a casco.-

Res.912 : Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "I'ISOLA DI PONZA", propiedad del Sr. **ANTONIO SALVADOR RISCIUTO (D.N.I. 12.368.131)**, cuyos colores son: verde, blanco y rojo a rayas verticales, mangas y gorra roja.-

Res.913 : Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "EL TIO Y EL SOBRINO", propiedad del Sr. **SERGIO FABIAN RAINOLDI (D.N.I. 17.523.529)**, cuyos colores son: bandas verde fluor y naranja fluor, mangas y cuello blanco, gorra a casco.-

CABALLERIZAS REHABILITADAS

Res. 914: Visto el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a las siguientes Caballerizas:

<u>CABALLERIZA</u>	<u>PROPIETARIO</u>
FLOR Y AGUS	ALLO JUAN MANUEL (D.N.I 24.882.223)
MENS SANA	BARCI LUIS ELIAS (D.N.I.5.128.932)

SESION DE LA COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Res.915: Visto la cantidad de competidores ratificados en el **PREMIO CLASICO CIUDAD DE LA PLATA (Grupo II)**, a disputarse el próximo 19 de noviembre, sobre la distancia de 1200 metros, advirtiéndose que existe un notorio excedente sobre la cantidad mínima de competidores y, **CONSIDERANDO:**

Que resulta conveniente la participación de todos los ratificados, a fin de jerarquizar tan importante competencia que realiza la fecha conmemorativa del aniversario de la ciudad de La Plata.

Que, por tal motivo resulta conveniente establecer el desdoblamiento del Premio **CLASICO CIUDAD DE LA PLATA (Grupo II)**, a fin de que puedan participar todos los animales ratificados, creando dos nuevos clásicos (NG), estableciendo la misma condición de la carrera indicada.

Que, los nombres de los nuevos clásicos serán: **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA e INGENIERO PEDRO BENOIT**, con una bolsa de premios de \$ 850.000 y \$ 680.000 respectivamente.

Que, los fondos para cubrir la bolsa de premios de dichas carreras se encuentran disponibles.

Que, resulta oportuno destacar que conforme lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento General de Carreras, en dichas competencias no se podrá suministrar a los competidores, las sustancias Fenilbutazona y Furosemida.

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

1).- Crear los Premios Clásicos **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA e INGENIERO PEDRO BENOIT**, a disputarse el día 19 de noviembre próximo, sobre la distancia de 1200 metros.

2°) Complementar el **CLASICO MUNICIPALIDAD DE LA PLATA (NG)**, a disputarse el 19 de noviembre próximo, sobre la distancia de 1200 metros, con los siguientes competidores ratificados en el **CLASICO CIUDAD DE LA PLATA (GRUPO II): DON MENGANO, SERENA SONG, ELEGANTE BRUJO, DEFUNIAK, LE ALCHEMIST, EL ANIMAL, WESTERN COVER, CONVULSIVO, MOULIN, TIMBERO INC, ELOGIADO, GRAN FARO y FARAON KEOPS**, con una Bolsa de Premios de \$. 850.000, siendo destinados \$. 500.000 al primero, \$. 150.000 al segundo, \$. 90.000 al tercero, \$. 50.000 al cuarto, \$ 40.000 al quinto y \$ 20.000 al sexto.

3°) Complementar el **CLASICO INGENIERO PEDRO BENOIT (NG)**, a disputarse el 19 de noviembre próximo, sobre la distancia de 1200 metros, con siguientes competidores ratificados en el **CLASICO CIUDAD DE LA PLATA (GRUPO II): DADDOBOM, PAKETINA, DIVINO NETO, CHE ZORRO, MY LITTLE FREUD, DEVIL VAN, APOLO CRIT, NIPOTE, SING MAN, EXPATRIADO, IRISH KING y GOOGLE IT**, con una Bolsa de Premios de \$. 680.000, siendo destinados \$. 400.000 al primero, \$. 120.000 al segundo, \$. 72.000 al tercero, \$. 40.000 al cuarto, \$ 32.000 al quinto y \$ 16.000 al sexto.

4).- Hacer saber a los entrenadores de los SPC., que participen en los Clásicos indicados en el punto 1, que no podrán suministrarles a sus pupilos las sustancias Fenilbutazona y Furosemida (Artículo 25 del Reglamento General de Carreras).

4).- Comuníquese.